

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000147-2022-GRH/ONPE

Lima, 09 de Septiembre del 2022

**VISTOS:** El Informe N° 000226-2022-SGBDH/GRH/ONPE, de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, la Resolución Gerencial N° 000145-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, traslada el descanso médico otorgado al Gerente General señor BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO, por el período del 08 al 12 de setiembre de 2022;

En relación a los días 08 y 09 de setiembre de 2022 se emitió la Resolución Gerencial de Vistos, encargando al señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con retención de su cargo, las funciones del Despacho de la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por los citados días;

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, la Jefatura Nacional ha dispuesto que la Gerencia de Recursos Humanos emita la resolución pertinente encargando al señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Secretario General las funciones del Despacho de la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2022, con retención de su cargo;

Al respecto, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y sus modificatorias, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, por el cual no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

En ese sentido, la Resolución Jefatural N° 002067-2022-JN/ONPE de fecha 24 de mayo de 2022, precisa que las facultades para aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la ONPE, otorgadas a través del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (actualmente Gerencia de Recursos Humanos), alcanzan también para aprobar las encargaturas de funciones y/o de puestos de la Gerencia General y de la Secretaría General;

En mérito al marco normativo antes citado y considerando que el titular de la Gerencia General se encuentra con descanso médico por motivos de salud, corresponde encargar el despacho de la citada Gerencia, por los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2022, con el objeto de garantizar la continuidad de sus actividades, en atención al artículo 80° del del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS;

Estando a los argumentos antes esgrimidos, corresponde a la Gerencia de Recursos



Humanos emitir el acto de administración interna encargando al señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, las funciones del Despacho de la Gerencia General, por los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2022, con retención de su cargo;

De conformidad con el artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias; y con arreglo a la Resolución Jefatural N° 000320-2020- JN/ONPE, precisada con Resolución Jefatural N° 002067-2022-JN/ONPE, que otorga las facultades a la Gerencia de Corporativa de Potencial Humano (actualmente Gerencia de Recursos Humanos);

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar al señor **ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**, Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con retención de su cargo, las funciones del Despacho de la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2022.

**Artículo Segundo.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y a la parte interesada para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional ([www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días de emitida la presente Resolución.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(HRA/wab)

